

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
REAL STATE & CONSTRUCTION CONSORTIUM ESCONSORTIUM S.A

*En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe, sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2014.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2014 por la Junta General y el Directorio.
2. La Presidencia de REAL STATE & CONSTRUCTION CONSORTIUM ESCONSORTIUM S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generados por las operaciones de la unidad, y del que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. El estado de Resultados de la empresa por el período 29 de Septiembre al 31 de diciembre de 2014 registra una utilidad contable de USD \$0.00; una utilidad tributaria de USD\$ 0.00, con un impuesto causado de USD\$ 0.00, esto debido a que no se han registrado movimientos por que la empresa se encuentra en etapa inicial y los pagos realizados se han contabilizado como Gastos de constitución.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



RICHARD HERRERA
Comisario Principal
CI# 171248424-3